

A L.:G.:D.:S.:A.:D.:L.:M.:
A L.:G.:D.:G.:A.:D.:U.:



**TRATADO DE AMISTAD
Y
DE RECONOCIMIENTO MUTUO
ENTRE**

**LA GRAN LOGIA DE ESPAÑA DE MENFIS-MIZRAIM
Y
EL GRAN PRIORATO RECTIFICADO DE HISPANIA**

LIBERTAD – IGUALDAD – FRATERNIDAD
PAZ – ALEGRÍA – ARMONÍA

SALUD – FUERZA – UNIÓN
PERIT UT VIVAT !

La **GRAN LOGIA DE ESPAÑA DE MENFIS-MIZRAIM (GLEMM)**, Federación de Logias Femeninas, Masculinas y Mixtas (filiación de Robert Ambelain, Gérard Kloppel y Michel Gaudart de Soulages), con su Consejo de Logias Simbólicas, su Supremo Consejo y su Soberano Santuario, con domicilio social en la Ronda del Canigó, 3 – 8, 08950 Esplugues de Llobregat (Barcelona); y el **GRAN PRIORATO RECTIFICADO DE HISPANIA (GPRDH)**, con su Directorio Escocés Nacional de las Logias Reunidas & Rectificadas de España y su Capítulo General de la Orden Interior, con domicilio social en la c/ Batel, nº 7 - Local bajo, 28045 Madrid, en interés de formalizar una estrecha unión y colaboración fraternal y espiritual, y como instrumento para fomentar la felicidad, la paz universal y conseguir una verdadera y plena unión con la Divinidad,

ACUERDAN las siguientes Cláusulas:

1. La Gran Logia de España de Menfis-Mizraim y el Gran Priorato Rectificado de Hispania tienen plena Jurisdicción, en el ámbito de sus competencias, sobre los tres primeros Grados simbólicos.

2. La Gran Logia de España de Menfis-Mizraim reconoce al Gran Priorato Rectificado de Hispania como una Potencia que practica el Régimen Escocés & Rectificado tal como fue aprobado por el Convento de la Galias en 1778, y de Wilhelmsbad en 1782, asumiendo y cumpliendo fielmente el espíritu masónico de sus fuentes iniciáticas e inspiradoras. Como consecuencia de ello, el Gran Priorato Rectificado de Hispania se define como una Obediencia cristiana masónica y caballeresca cuyo objetivo es, en primer lugar, permitir al hombre despertar su verdadera naturaleza divina primitiva a través de los símbolos, las máximas y las instrucciones de sus rituales masónicos, reconociendo así su semejanza con el Creador (Clase masónica) y, en segundo lugar, convertirlo en un fiel Caballero de Cristo al servicio del hombre para hacer reinar la justicia a través de la vía caballeresca (Orden Interior o Clase caballeresca).

3. La Gran Logia de España de Menfis-Mizraim, como Legado Esotérico, se estructura en tres Masonerías, en apariencia distintas pero iguales en esencia, que confluyen en el Soberano Santuario: la Simbólica (Aprendiz, Compañero y Maestro, o sus equivalentes en esos Grados), expresión del Consejo de Logias Simbólicas; la Filosófica (del Grado 4º al 33º, inclusive), expresión del Supremo Consejo Nacional; y la Hermética (del Grado 34º al 95º, inclusive), expresión del Soberano Santuario Nacional; siendo los demás Grados directivos, hasta el 99º, expresión de la Hierofanía, los que constituyen la Sagrada Pirámide del Soberano Santuario Internacional. Por lo tanto, el presente Tratado de Amistad y Reconocimiento se realiza entre todo el Legado Esotérico que recae bajo la Autoridad y Jurisdicción de la Gran Logia de España de Menfis & Mizraim y el Gran Priorato Rectificado de Hispania, sin perjuicio de posteriores Tratados de Reconocimiento y Amistad.

4. Los miembros que procedan de Logias, Talleres o Triángulos que practiquen el Rito Antiguo y Primitivo de Menfis-Mizraim en sus tres primeros grados de Aprendiz, Compañero y Maestro Masón, podrán asistir y participar en los Trabajos iniciáticos de los mismos estamentos del Directorio Escocés Nacional de las Logias Reunidas & Rectificadas de España del GPRDH y viceversa, en visita o solicitando la afiliación como miembro de pleno derecho si cumplen con los requisitos exigidos a todos sus miembros por la Obediencia donde solicita dicha afiliación (en estos casos, será necesaria la regularización o rectificación correspondiente, ya sea administrativa o iniciática). Si bien, a efectos de conservar la Tradición propia de cada Obediencia, los Usos y Costumbres, y el Corpus ritual y doctrinal recibido, se pone de manifiesto que el Gran Priorato Rectificado de Hispania es una Obediencia exclusivamente masculina.

5. Los Cargos y las Dignidades de Gran Maestro y Presidente del Consejo de Logias Simbólicas de la Gran Logia de Menfis-Mizraim, así como de Grandes Oficiales de la Gran Logia, y de sus equivalentes en el Gran Priorato Rectificado de Hispania, serán excluyentes e incompatibles para su

desempeño por los mismos Hermanos, caso de que estos pertenecieran a ambas Obediencias.

6. Cuando cualquiera de los Cargos o Dignidades de la Gran Logia de España de Menfis-Mizraim o del Gran Priorato Rectificado de Hispania, o uno de sus Representantes debidamente acreditado y autorizado, asistan a Tenidas o actos oficiales de la otra Potencia firmante, serán recibidos con todos los honores establecidos para visitantes de rango equivalente de las Grandes Logias y Potencias de la Amistad, según los Usos y Costumbres establecidos para estos casos en ambas Obediencias.

7. Tanto la Gran Logia de España de Menfis-Mizraim como el Gran Priorato Rectificado de Hispania, se obligan a informar con antelación de cualquier acción disciplinaria que pudiera ser impuesta a los miembros masones que participen de ambas Obediencias como miembros de pleno derecho, explicando razonadamente las causas de la medida disciplinaria impuesta.

8. La visita, asistencia y trabajo iniciático en cualquiera de las Logias, Talleres y Triángulos de ambas Potencias, no necesitará autorización escrita o verbal ni Salvoconducto; por lo que será libre y respetuosa con el Rito y el Régimen, los Cargos, los Oficios y las Dignidades de ambas Potencias, según su Grado y Condición.

9. Se establece una Comisión paritaria que actuará sólo en aquellos asuntos que afecten a ambas Potencias. Sus miembros y representantes serán elegidos por la parte correspondiente, entre los miembros activos del Rito y del Régimen; siendo miembros natos de aquella el Gran Maestro y el Presidente del Consejo de Logias Simbólicas, en representación de la Gran Logia de España de Menfis-Mizraim, y los Cargos y Dignidades equivalentes, por el Gran Priorato Rectificado de Hispania. Dicha Comisión será convenientemente desarrollada, de acuerdo con los intereses y necesidades de ambas Potencias, sin perjudicar a los miembros masones ni al Rito o al Régimen.

10. La composición y los cambios que se produzcan tanto en la Gran Logia de España de Menfis-Mizraim como en el Gran Priorato Rectificado de Hispania, serán comunicados recíprocamente, de acuerdo a los Usos y Costumbres entre Potencias hermanas. Asimismo, se intercambiarán todos aquellos documentos o informes que se estimen de interés general.

11. El presente Tratado podrá mejorarse, ampliarse o modificarse mediante una Adenda, por acuerdo y reconocimiento de ambas Potencias, sin necesidad de ser denunciado por las partes.

12. La duración de este Tratado será ilimitada y efectiva desde la firma del mismo. No obstante, podrá ser denunciado por cualquiera de las partes en el curso del mes de enero de cada año par, explicando los motivos que justifiquen la denuncia del mismo. En este caso, pasará, para su mediación, a la Comisión paritaria que haya sido creada. En el caso de no llegarse a un acuerdo, expirará el 31 de diciembre del mismo año en que haya sido denunciado. Cabe la denuncia del Tratado por desacuerdo insubsanable o promulgación de orden superior.

En representación de ambas Potencias, firman en Madrid a día 1 del mes de Marzo del año 2011 (e.: v.:).

**POR LA GRAN LOGIA DE ESPAÑA
DE MENFIS-MIZRAIM**

El Gran Maestro y
Presidente del Soberano
Santuario Nacional

El Presidente del Consejo de
Logias Simbólicas

El Gran Orador

El Gran Secretario

**POR EL GRAN PRIORATO
RECTIFICADO DE HISPANIA**

El Serenísimos Gran Maestro
y Gran Prior
i.o. Eques a Iustitia

El Gran Visitador General
i.o. Eques a Salutari Spe

El Gran Orador
Gran Porta Espada
i.o. Eques a Sacro Corde

El Gran Secretario
Gran Canciller
i.o. Eques a Iustus Cogitatione



«El Universo es la Patria del masón, y nada de lo que tenga que ver con el Hombre le es extraño»
(Art. IVº de la Regla Masónica; GPRDH).

«Nuestra Patria es el Mundo; y nuestra Familia, la Humanidad»
(GLEMM).



CONFÉDÉRATION INTERNATIONALE FRANC-MAÇONNIQUE

Suprême Conseil des Rites Confédérés

Filiations directes : Robert AMBELAIN & Gérard KLOPPÉL

VERA INSTITUTA SECRETA ET FUNDAMENTA

RITE DE CERNEAU – RITE ÉCOSAÏS PRIMITIF – RITE ÉCOSAÏS RECTIFIÉ
RITE DE MISRAÏM – RITE DE MEMPHIS – RITE DE MEMPHIS & MISRAÏM
STRICTE OBSERVANCE TEMPLIÈRE (RITE PRIMEVAL SUÉDOIS)
ORDRE DU CHARDON D'ÉCOSSE – ORDRE ROYAL D'ÉCOSSE

FUNDAMENTA ORDINIS - DEUS MEUMQUE JUS

Au nom du Président du Suprême Conseil des Rites Confédérés

PATENTE DE GRANDE LOGE N° 5

Sous les auspices de la Présidence du Suprême Conseil des Rites Confédérés et de la Confédération Internationale Franc-Maçonnique, sous la Voûte Céleste du Zénith de Nice, sur les points correspondants au 43° 42' 12", latitude Nord et 7° 15' 59" Est.

A tous nos illustres, très vaillants, grands ineffables et libres acceptés et parfaits maçons de tous les degrés de l'ancienne et moderne Maçonnerie, sur la surface des deux hémisphères du globe terrestre, à tous ceux qui les présentes verront Santé, Stabilité, Pouvoir.

Nous **René PAUSELLI** 33/96^{ème} degré, Président de la Confédération Internationale Franc-Maçonnique, par les pouvoirs qui m'ont été conférés par le Président du Suprême Conseil des Rites Confédérés par délégation, le samedi 03 janvier 2009.

Avons délivré cette patente de Grande Loge avec le titre distinctif de :

Gran Logia de España de Menfis-Misraïm

Certifié et signé de notre sceau, pour constater à la fois, les Rites de la Présidence du Suprême Conseil des Rites Confédérés auquel cette Grande Loge aura le droit de travailler : (**Rite de Cerneau, Rite de Memphis & Misraïm, Rite Écossais Primitif, Rite Écossais Rectifié**), et son inscription au contrôle particulier au bureau de la Confédération Internationale Franc-Maçonnique (C.I.F.M.).

En conséquence, ordonnons à tous nos Princes Chevaliers et Sublimes Maçons d'accueillir et de reconnaître cette Grande Loge de la Maçonnerie Universelle, nous engageant à user de réciprocité envers ceux de nos Frères et Sœurs qui pourraient se présenter à toutes nos Grandes Loges, munis de certificats légaux.

Fait et approuvé, par la Confédération Internationale Franc-Maçonnique (C.I.F.M.) où règnent la Paix, la Vertu et la Plénitude des honneurs dus à ses qualités.

Au Zénith de Nice, le lundi 25 mai 2009.

Cachet du Président Suprême Conseil des Rites Confédérés
Joseph CASTELLI 33/99°



Le T.:P.:S.:G.:C.: de France du Rite de Cerneau
et Président du C.I.F.M. René PAUSELLI 33/96°



33. 66-40-95-96
⚡